

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28767 PONTEVEDRA

Edicto

Doña MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000300/2014, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Viñas y Pena Publicidad, S.L., con CIF B-36.708.105, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la calle Condesa Bárcenas, n.º 10, bajos.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Viñas y Pena Publicidad, S.L., con CIF B-36.708.105.

5.º Se ha designado como administración concursal a la abogada doña Salomé Pereira Pereira, con DNI 76895592-Z, con domicilio postal en la calle Ramón González, n.º 44, 2.º A, de Porriño (Pontevedra), CP 36400 y dirección electrónica señalada: salome.pereira@legalfis.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 28 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140041414-1